

República del Ecuador

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

68615

Copia 1^{ra}

Otorgado 23/10/2017

Fecha 23/10/2017

Web: www.notaria69.net



Factura: 001-002-000050054



20171701069P02526



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701069P02526					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SINTASIS CHICAZA MARIA UBERTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500733993	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ BAUTISTA EDMER GEANICARLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400702312	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		290,00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO

2017	17	01	069	P02526	FAC: 001-002-000050054
------	----	----	-----	--------	------------------------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S
TEAMSOLUCIONES CIA LTDA**

QUE OTORGA:

SRA. MARIA UBERTINA SUNTASIG CHICAIZA

A FAVOR

SR. EDMER GEANCARLO LOPEZ BAUTISTA

CUANTÍA: USD \$ 200,00

DI 03 COPIAS.- M.B

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de Octubre del dos mil diecisiete, ante mí, doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora: MARIA UBERTINA SUNTASIG CHICAIZA, con número de cédula de ciudadanía: (050073399-3) cero cinco cero cero siete tres tres nueve nueve guión tres, de estado civil viuda, domiciliados en la ciudad de Quito, en Carcelén Bajo E tres (3), N noventa guion trece (90-13) y Perimetral, sector de Carcelén, con número telefónico cero nueve ocho cuatro seis cinco seis cinco tres (0984656563), con correo electrónico: info@teamsoluciones.com, en calidad de CEDENTE; por otra parte, como CESIONARIO el señor: EDMER GEANCARLO LOPEZ BAUTISTA, con número de cédula de ciudadanía: (040070231-2) cero cuatro cero cero siete cero dos tres uno guión dos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle José Aguas N sesenta y cuatro

1 guion doscientos treinta u dos (64 -232) y Bellavista, sector Ofelia Alta, con
2 número telefónico: cero nueve ocho cuatro dos uno ocho tres nueve uno
3 (0984218391).-Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
4 de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en
5 virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía y certificado de votación
6 cuya copia solicita sea agregada debidamente certificada y autorizándome de
7 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
8 la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro
9 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
10 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría,
11 que se agregará como habilitante; Advertidos los comparecientes por mí el
12 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
13 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
16 siguiente minuta contenida en las siguientes cláusulas que copiadas
17 textualmente son como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la
19 Cesión de Participaciones de la compañía CENTRO DE NEGOCIOS
20 TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA LTDA., al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** la
22 señora: MARIA UBERTINA SUNTASIG CHICAIZA, con número de
23 cédula de ciudadanía: (050073399-3) cero cinco cero cero siete tres tres nueve
24 nueve guión tres, de estado civil viuda, domiciliados en la ciudad de Quito, en
25 Carcelén Bajo E tres (3), N noventa guion trece (90-13) y Perimetral, sector de
26 Carcelén, con número telefónico cero nueve ocho cuatro seis cinco seis cinco
27 seis tres (0984656563), con correo electrónico: info@teamsoluciones.com, en
28 calidad de CEDENTE; por otra parte, como CESIONARIO el señor:



1 EDMER GEANCARLO LOPEZ BAUTISTA, con número de cédula de
2 ciudadanía: (040070231-2) cero cuatro cero cero siete cero dos tres uno guión
3 dos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle José
4 Aguas N sesenta y cuatro guion doscientos treinta u dos (64 -232) y Bellavista,
5 sector Ofelia Alta, con número telefónico: cero nueve ocho cuatro dos uno
6 ocho tres nueve uno (0984218391). Los comparecientes son ecuatorianos,
7 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes son
8 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. CLAUSULA
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía CENTRO DE
10 NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA
11 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima
12 Primera del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el
13 doce (12) de marzo del dos mil quince (2015), inscrita en el Registro Mercantil
14 del cantón Quito el veinte y tres (23) de marzo del mismo año. B) La Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CENTRO DE
16 NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA
17 celebrada el treinta y uno (31) de agosto del dos mil diecisiete (2017), copia de
18 cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a la socia, señora María Ubentina
19 Suntasig Chicaiza ceder doscientas (200) participaciones sociales de un valor
20 de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía CENTRO
21 DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA.
22 LTDA., a favor del señor Edmer Geancarlo López Bautista, de acuerdo al
23 cuadro constante en dicho documento. CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN
24 DE PARTICIPACIONES.- Con base a lo expuesto, mediante escritura
25 pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente la señora María
26 Ubentina Suntasig Chicaiza cede a favor del señor Edmer Geancarlo López
27 Bautista, doscientas participaciones sociales que posee en el capital social de la
28 compañía CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S

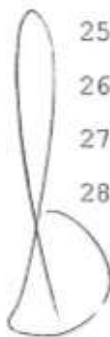
1 TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA, respectivamente, todas de un valor
2 nominal de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, debidamente pagadas y saneadas
3 de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en el detalle
4 constante en el presente documento. El Cesionario acepta la cesión y
5 adquieren de la Cedente las participaciones en referencia. Tanto la Cedente
6 como el Cesionario declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que
7 reclamarse en el futuro. La Cedente expresamente declara recibir en esta fecha
8 el valor de las participaciones que cede, mediante el presente instrumento. La
9 cesión se realizar de acuerdo al
10 siguiente:.....

11 CEDENTE	12 CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
13 Maria Ubentina Suntasig Chicaiza	Edmer Geancarlo López Bautista	200
14 TOTAL		200

15 Con la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda
16 conformado de la siguiente manera:

17 NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE
18 Freddy Patricio Torres Sánchez	200	200	200	50%
19 Edmer Geancarlo López Bautista	200	200	200	50%
20 Total USD	400	400	400	100%

21 CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña
22 el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
23 CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S
24 TEAMSOLUCIONES CIA LTDA., celebrada el día treinta y uno de agosto
25 del dos mil diecisiete, documento con el que se acredita que la Junta
26 General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza
27 a la señora: MARIA UBERTINA SUNTASIG CHICAIZA, para que
28 se transfiera sus participaciones sociales en la compañía CENTRO



69

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITODr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIONOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA
2 LTDA., a favor del cesionario en este contrato. CLAUSULA QUINTA:
3 DE LA RAZON.- De la presente escritura se sentara la respectiva razón
4 en la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, al margen del libro en
5 donde consta la constitución de la compañía.- Usted Señor Notario se
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
7 instrumento.- Hasta aquí la minuta que está firmado por el señor Doctor
8 Johann Paúl Sornoza Viteri, con matrícula: once mil setecientos ochenta y
9 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se
10 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
11 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, quienes se ratifican
12 y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
13 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17 *Maria Ubentina Suntasig*
SRA. MARIA UBERTINA SUNTASIG CHICAIZA

18 C.C. 040073399-3

19

20

21

22 *Edmer Geancarlo Lopez Bautista*
SR. EDMER GEANCARLO LOPEZ BAUTISTA

23 C.C. 0400702312

24

25

26

27

28

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLÓGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA LTDA., CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Severino E 6-133 y Eloy Alfaro del cantón Quito, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Freddy Patricio Torres Sánchez, propietario de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una.
- María Ubertina Suntasig Chicaiza, propietaria de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Quienes representan el cien por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorizar a la señora María Ubertina Suntasig Chicaiza, ceder 200 participaciones que posee en el capital social de la compañía.**

2. Designación de Presidente.

Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señora María Ubertina Suntasig Chicaiza y actúa como secretaria Ad hoc de la Junta la señorita María Lorena Prado Vélez por decisión unánime de los socios y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía. Se deja constancia de que la secretaria de ésta Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por la Presidenta y Secretaria de la sesión.

1. **Autorizar a la señora María Ubertina Suntasig Chicaiza, ceder 200 participaciones que posee en el capital social de la compañía.**

La Secretaria de la Junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar a la señora María Ubertina Suntasig Chicaiza ceder 200 participaciones que posee en el capital social de la compañía, ante lo cual el señor Edmer Geancarlo López Bautista, manifiesta su interés de adquirirlas.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de ésta sesión y en vista de la propuesta realizada por el señor Edmer Geancarlo López Bautista, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adoptan la siguiente resolución.

2.- Designación de Presidente.

La Secretaria de la Junta manifiesta a los socios que la presente sesión se realiza también con el fin de elegir al nuevo presidente de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el segundo asunto que ha sido motivo de ésta sesión, deciden designar y elegir como presidente de la compañía al señor Edmer Geancarlo López Bautista, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adoptan la siguiente resolución.

RESOLUCIONES ADOPTADAS.-





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792561206001
RAZON SOCIAL: CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/05/2015
NOMBRE COMERCIAL:	TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA DE APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACION.
BRINDAR SERVICIOS DE DESARROLLO E INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: ANDALUCIA Barrio: ANDALUCIA
Calle: AV. MACHALA Numero: N54-002 Intersección JORGE PIEDRA Referencia: A MEDIA CUADRA DE SANDRY Edifio:
359 AZUL Pab. 2 Oficina 9 Telefono Trabajo: 02301622 Celular: 0981326469 Email: tlpres@teamsoluciones.com

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, por lo que la(s) COPIA(S)
que antecedente es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mi. En _____

Quito a 23 OCT 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva. Art. 37 Código Tributario, Art. 1º Ley de RUC y Art. 2º Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC.

Usuario: CARGOS/2017

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 08/05/2015 10:38:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050073399-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SUNTASO CHICAIZA
MARIA UBERTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPACHI
PUMBI
PUMBI

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE A. ENRIQUEZ CHUQUINTANCO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **GUARDIA DOMESTICA** V4448V9444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUNTASO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 **004-145** **0500733993**
JUNTA **CÉDULA**

SUNTASO CHICAIZA MARIA UBERTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **CIRCUSCRIPCIÓN**
QUITO **1**

CANTÓN **ZONA**
1 **8**

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 12
Numeral 5 de la Ley Notarial, y en que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
originales) ante mi. En 1 hoja(s).

Quito a 23 OCT. 2017



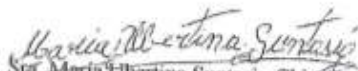
MICHAEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

1.- Autorizar a la socia señora María Ubertina Suntasig Chicaiza, ceder 200 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a favor del señor Edmer Geancarlo López Bautista, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
María Ubertina Suntasig Chicaiza	Edmer Geancarlo López Bautista	200
TOTAL		200

2.- Se designa y elige como presidente al señor Edmer Geancarlo López Bautista, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:30 minutos, firmando para constancia la Presidenta y Secretaria de ésta sesión a más de los socios concurrentes.


Sra. María Ubertina Suntasig Chicaiza
Presidenta de la Junta


María Lorena Prado Vélez
Secretaria Ad hoc de la Junta


Sr. Freddy Patricio Torres Sánchez.
Socio





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792581206001
RAZON SOCIAL: CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOSQUERA VALLEJO JESSICA ROCIO
CONTADOR: TORRES SANCHEZ FREDDY PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/2015 FEC. CONSTITUCION: 09/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 08/05/2015 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BRINDAR SERVICIOS DE DESARROLLO E INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: ANDALUCIA Barrio: ANDALUCIA Calle: AV. MACHALA Número: NS4-202 Interseccion: JORGE PIEDRA Edificio: DISFASJR Piso: 3 Oficina: 5
Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE SANDREY Telefono Trabajo: 023321622 Celular: 0981326469 Email: fiores@teamsolucionesec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

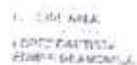
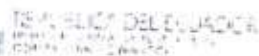
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 a 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva. Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley de RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC.

Usuario: VAREZCANT Lugar de emisión: QUITO AY. LUIS CORDEIRO Fecha y hora: 05/05/2015 10:35:10



MONROE
DUFO
SANDALL
1928-11-11
STURTEVANT
HONORE
CASADO
MADLA P
1928-11-11



10462 CARLTON ROAD

MULTIPLA BOMBA EM BRASIA

EAPF

1240

2025-13-05

0000-0001-9311-4001



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, de lo que he(n) COPIA(S)
(que antecedente) es igual al (las) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mi. En - / - notari.

Quinto a 23 OCT 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Ubertina Santasig

Número único de identificación: 0500733993

Nombres del ciudadano: SUNTASIG CHICAIZA MARIA UBERTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ENRIQUEZ CHUQUITARCO JOSE A

Nombres del padre: SUNTASIG MANUEL

Nombres de la madre: CHICAIZA MARIA AURORA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emitor: MARIA ELIZABETH BORJA CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-063-94259



173-063-94259

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



El titular o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Cada día del documento 1 validación o 1 vez desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500733993

Nombre: SUNTASIG CHICAIZA MARIA UBERTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIA ELIZABETH BORJA CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 09 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-063-94263



175-063-94263



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400702312

Nombres del ciudadano: LOPEZ BAUTISTA EDMER GEANCARLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINA CORREA PAOLA P

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: LOPEZ CARLOS IGNACIO

Nombres de la madre: BAUTISTA ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: MARIA ELIZABETH BORJA CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-063-94299



179-063-94299

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0400702312

Nombre: LOPEZ BAUTISTA EDMER GEANCARLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: MARIA ELIZABETH BORJA CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-063-94304



177-063-94304



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA LTDA** que otorga la señora: **MARÍA UBERTINA SUNTASIG CHICAIZA** a favor del señor **EDMER GEANCARLO LOPEZ BAUTISTA**, debidamente sellada y firmada en Quito, el veintitrés de Octubre del año dos mil diecisiete.-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-003-000023584



20171701031001998

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001998

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS TASTEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PRADO VELEZ MARIE LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716868151
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS TASTEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN. Con esta fecha y al margen de la escritura matriz de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.,** celebrada el doce de Marzo del año dos mil quince, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito. Tomé nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.,** celebrado el veinte y tres de octubre de dos mil diez y siete, ante la Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, que antecede.- Quito a veinte y cinco de Octubre del año dos mil diez y siete.-

Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN



TRÁMITE NÚMERO: 68615



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52707
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	952
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /23/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE NEGOCIOS TECNOLOGICOS T&S TEAMSOLUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1419 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Web: www.notaria69.net